



Universidad
del Atlántico

Rectoría

RESOLUCIÓN No.

25 ENE. 2016

(0 0 0 0 5 0)

“Por medio de la cual se declara la insubsistencia al señor ARMANDO PEÑA OSORIO”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus de sus facultades legales y estatutaria y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No.002066 de 13 de noviembre de 2014, se nombró en el cargo de Director del Museo de Antropología al señor ARMANDO RAFAEL PEÑA OSORIO.

Es competencia del rector (a), conforme al artículo 26 literal g) del Acuerdo Superior No.004 del 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad.

Teniendo en cuenta la facultad nominadora de la Rectora, se procederá a declarar la insubsistencia del nombramiento en el cargo de Director del Museo de Antropología del señor ARMANDO RAFAEL PEÑA OSORIO.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

Artículo Primero: Declarar la insubsistencia del nombramiento en el cargo de Director del Museo de Antropología del señor ARMANDO RAFAEL PEÑA OSORIO, identificado por Cedula de Ciudadanía No.18.935.752.

Artículo Segundo: Comuníquese al interesado y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: Departamento de Gestión de Talento Humano

4